

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - San Pedro del Pinatar

	2024	2023	2022	2021	2020	2019
<b>Total gastos</b>	27.428.554,3	29.710.809,3	29.542.546,7	26.108.951,1	26.018.359,8	25.745.950,2
<b>Deuda Pública</b>	1.463.635,8	1.463.635,8	1.526.063,4	943.698,2	948.147,2	882.736,6
<b>Servicios públicos básicos</b>	11.074.458,7	12.437.713,7	12.844.807,5	10.263.085,5	10.413.235,0	11.709.871,0
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	2.105.831,0	2.105.831,0	1.988.627,3	2.693.476,8	2.237.835,1	2.179.446,7
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	3.857.791,7	4.685.791,7	5.249.979,0	4.698.119,2	4.583.900,3	3.647.561,2
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	3.974.309,9	4.065.309,9	3.818.359,0	3.699.081,0	3.775.674,2	3.044.798,7
<b>Actuaciones de carácter general</b>	4.952.527,3	4.952.527,3	4.114.710,4	3.811.490,4	4.059.568,0	4.281.535,9

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2024: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidos locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - San Pedro del Pinatar

	2018	2017	2016	2015	2014	2013
<b>Total gastos</b>	25.368.031,3	25.286.835,8	24.366.236,0	24.360.396,1	22.737.233,6	24.761.207,4
<b>Deuda Pública</b>	1.682.142,0	4.578.360,5	3.703.914,6	4.795.119,5	4.403.823,4	2.683.475,9
<b>Servicios públicos básicos</b>	11.019.553,9	9.690.772,6	9.840.887,1	9.213.357,8	9.489.597,8	12.616.404,0
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	2.104.818,9	1.843.291,8	1.788.198,6	1.634.954,5	1.246.441,4	1.344.922,9
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	3.785.586,9	2.996.867,0	2.957.508,7	2.929.521,4	3.075.997,8	3.142.502,0
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	2.908.669,0	2.431.012,2	2.559.356,4	2.495.147,5	1.277.723,7	996.445,3
<b>Actuaciones de carácter general</b>	3.867.260,6	3.746.531,7	3.516.370,6	3.292.295,5	3.243.649,6	3.977.457,3

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2024: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - San Pedro del Pinatar

	2012	2011	2010
<b>Total gastos</b>	30.073.446,5	22.304.638,8	34.325.420,8
<b>Deuda Pública</b>	1.669.591,5	1.345.014,2	
<b>Servicios públicos básicos</b>	16.964.061,4	10.088.889,0	
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	1.391.747,8	2.889.243,9	
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	4.754.645,8	3.769.214,6	
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	1.137.989,8	627.706,7	
<b>Actuaciones de carácter general</b>	4.155.410,2	3.584.570,4	

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2024: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.